

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2589** de 2019 **15 AGO 2019**

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N°1008 del 29 de abril de 2019, se ordenó la apertura de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria Crea Digital 2019”**;

Que mediante Resolución No. 1827 del 20 de junio de 2019, se designaron como jurados para la categoría *“Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales</i>	Comunicaciones	Antoni Marín Vila	Pasaporte PAG518445	Barcelona, España
		Diego Fernando Montoya Bermudez	C.C. 18.514.425	Medellín, Antioquia
		Alejandro Ángel Torres	C.C. 7.632.620	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de la categoría *“Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar los recursos de coproducción a:

Seleccionados:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3379	Persona Jurídica	Cometa Global Cooperativa Multiactiva Nit: 900534917-5	Laura Hernández Zuluaga	C.C. 52.088.119	Peludo pelón.	\$30.000.000
3339	Persona Jurídica	Maquina Espía Ficción S.A.S. Nit: 900678202-6	Ángela Lyda Tobón Ospina	C.C. 43.984.323	S.O.S. Un llamado a despertar.	\$30.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

3400	Persona Jurídica	Dramax S.A.S Nit: 900370852-1	Jorge Alfonso Triana Varón	C.C. 17.167.471	Victoria.	\$30.000.000
3346	Persona Jurídica	Ultrasonidoestudio S.A.S. Nit: 900343180-4	Andrés Felipe Álzate Ortiz	C.C. 71.261.120	Más aventuras de lobiaventuras.com..	\$30.000.000
3363	Persona Jurídica	Punta Mulata Producciones S.A.S. Nit: 900525897-8	Juana Marcela González Díaz	C.C. 52.777.917	Proyecto transmedia cuento viajero.	\$30.000.000
3310	Persona Jurídica	Corporación Mono Dorado Nit: 900943382-1	Cristian Camilo Arcos Cerón	C.C. 80.037.967	Money stories - Historias de dinero.	\$30.000.000
3424	Persona Jurídica	Mito Estudio Creativo S.A.S. Nit: 901143221-3	Jaime Lara Díaz	C.C. 80.227.102	Oniria.	\$30.000.000
3492	Persona Jurídica	Critertec Educación S.A.S. Nit: 800152913-3	Sebastián Moreno Cruz	C.C. 1.070.008.953	Guardianes.	\$30.000.000
3376	Persona Jurídica	Cinemazul Media Group S.A.S. Nit: 900716547-5	Laura Alejandra Ochoa Ruíz	C.C. 1.030.587.167	Medusa de papel.	\$30.000.000
3423	Persona Jurídica	Alterlab Realidad Virtual S.A.S. Nit: 901048648-8	Sergio Bromberg Dimate	C.C. 80.073.821	El Beat vr.	\$30.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la categoría “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo N° 0990 de 2019/celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC y el Ministerio de Cultura;

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los seleccionados de la categoría cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir los recursos de coproducción de la categoría “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la categoría “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” y en consecuencia seleccionar a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3379	Persona Jurídica	Cometa Global Cooperativa Multiactiva Nit: 900534917-5	Laura Hernández Zuluaga	C.C. 52.088.119	Peludo pelón.	\$30.000.000
3339	Persona Jurídica	Maquina Espía Ficción S.A.S. Nit: 900678202-6	Ángela Lyda Tobón Ospina	C.C. 43.984.323	S.O.S. Un llamado a despertar.	\$30.000.000
3400	Persona Jurídica	Dramax S.A.S Nit: 900370852-1	Jorge Alfonso Triana Varón	C.C. 17.167.471	Victoria.	\$30.000.000
3346	Persona Jurídica	Ultrasonidoestudio S.A.S. Nit: 900343180-4	Andrés Felipe Álzate Ortiz	C.C. 71.261.120	Más aventuras de lobiaventuras.com..	\$30.000.000
3363	Persona Jurídica	Punta Mulata Producciones S.A.S. Nit: 900525897-8	Juana Marcela González Díaz	C.C. 52.777.917	Proyecto transmedia cuento viajero.	\$30.000.000
3310	Persona Jurídica	Corporación Mono Dorado Nit: 900943382-1	Cristian Camilo Arcos Cerón	C.C. 80.037.967	Money stories - Historias de dinero.	\$30.000.000
3424	Persona Jurídica	Mito Estudio Creativo S.A.S. Nit: 901143221-3	Jaime Lara Díaz	C.C. 80.227.102	Oniria.	\$30.000.000
3492	Persona Jurídica	Critertec Educación S.A.S. Nit: 800152913-3	Sebastián Moreno Cruz	C.C. 1.070.008.953	Guardianes.	\$30.000.000
3376	Persona Jurídica	Cinemazul Media Group S.A.S. Nit: 900716547-5	Laura Alejandra Ochoa Ruíz	C.C. 1.030.587.167	Medusa de papel.	\$30.000.000
3423	Persona Jurídica	Alterlab Realidad Virtual S.A.S. Nit: 901048648-8	Sergio Bromberg Dimate	C.C. 80.073.821	El Beat vr.	\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de los recursos de coproducción por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se hará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total del aporte del Fondo TIC, de acuerdo con el acto administrativo de ordenación del gasto expedido por el Fontic, que acoge el veredicto de los ganadores y la entrega por parte del ganador de los siguientes documentos: plan de trabajo ajustado a los comentarios del jurado, cuando haya lugar a ellos; presupuesto original y presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas; carta del tutor en la que se avale tanto el plan de trabajo como el presupuesto ajustado; certificación

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Por tanto, el giro se realizará una vez se allegue certificación por parte del Comité Técnico del convenio interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo TIC, en la que conste que el proyecto se ajustó de acuerdo con las recomendaciones del jurado. En caso de no existir comentarios de parte de los jurados, el giro se realizará una vez se allegue certificación por parte del Comité Técnico del convenio interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo TIC, que avale las condiciones del proyecto.

- Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del total del aporte del Fondo TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: informe parcial de actividades y avances; presupuesto original y/o presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas y siendo esta la última oportunidad para efectuar un cambio en el presupuesto; carta del tutor en la que avale tanto el informe de actividades y avances, como el presupuesto ajustado; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del total del aporte del Fondo TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: informe de actividades y avances a la fecha que incluye un ejecutable del contenido *offline* o una muestra en estado casi terminado del contenido en una URL pública o no listada desde donde se pueda utilizar y que demuestre que el producto es funcional; solo en el caso en que el producto no pueda cumplir estas características se deberá anexar un registro audiovisual de la experiencia de un usuario con **el contenido narrativo transmedial**, último presupuesto aprobado por el tutor, correspondiente al entregado para el segundo desembolso; carta del tutor en la que se avale informe de actividades y avances a la fecha; informe financiero de los recursos desembolsados a la fecha, con los respectivos soportes; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los recursos a los seleccionados estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Comunicación suscrita por el representante legal, dirigido al Ministerio – Fondo TIC, aceptando los recursos otorgados.
2. Certificación, expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
3. Póliza de cumplimiento constituida a favor del **MINISTERIO DE CULTURA – MINTIC/FONTIC**, firmada en original por el tomador, que ampare los recursos aportados, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que garantice las siguientes situaciones:
 - Buen manejo de los recursos, en cuantía equivalente al 20% del valor del aporte, por el plazo de la relación contractual y 6 meses más.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

- Cumplimiento, en cuantía equivalente al 20% del valor del aporte por el plazo de la relación contractual y hasta su liquidación, si a ello hubiere lugar o en su defecto por 6 meses más.
 - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al 5% del valor del aporte, por el plazo de la relación contractual y 3 años más.
 - Esta garantía deberá ostentar en calidad de asegurado al **MINISTERIO DE CULTURA** y de beneficiarios al **Ministerio de Cultura, el MINTIC y el FONTIC**. Además de lo anterior, el MINISTERIO DE CULTURA podrá solicitar las garantías que a bien tenga que garanticen la destinación y ejecución de los recursos. Es importante aclarar que la relación contractual inicia una vez se expide la resolución de ganadores y va hasta el 30 de diciembre de 2019.
4. Certificación bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.
 5. Documentos de propiedad intelectual:
 - Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el documento de constancia del trámite del registro¹⁵.
 - Formato de autorización de uso de las obras presentadas.
 - Formato en el cual el ganador declaró que el *software* que se utilizará en el desarrollo del proyecto es licenciado.
 6. Formato SIIF diligenciado.
 7. RUT actualizado a 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los seleccionados de la categoría *“Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”*, se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo N°0990 de 2019 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC y el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los seleccionados de la categoría *“Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”*, los contemplados en los requisitos generales de participación de la Convocatoria Crea Digital 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los seleccionados de la categoría *“Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores en la presente categoría deberán entregar los productos relacionados en el ítem **ENTREGABLES** de la ficha del proyecto, en un dispositivo de almacenamiento, además de relacionar las instrucciones de uso e instalación y los directorios de descarga, de acceso o instalación pertinentes, tales como plataformas web, *markets* o *stores*, aspecto a considerar en la destinación presupuestal del proyecto. En caso en que los proyectos ganadores, lleguen una etapa de producción, ya sea con recursos propios del ganador, o de terceros, se debe dar crédito a los Ministerios especificando que por medio del apoyo de estos y de los recursos otorgados en la convocatoria *Crea Digital 2019* se dio inicio al proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 AGO 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: LRR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**CREA DIGITAL 2019
COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS TRANSMEDIALES**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 48 proyectos participantes en la convocatoria **Coproducción para el Desarrollo de Contenidos Transmediales**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 3379

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Peludo pelón.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Cometa Global Cooperativa Multiactiva

Número de NIT: 900534917-5

Nombre del representante del grupo o la entidad: Laura Hernández Zuluaga

CC del Representante Legal: 52.088.119

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Un tema vital y necesario. Hay que acotar mucho más el público espectador. Revisar la expansión narrativa pues de momento el relato se conecta con las narrativas crossmedia más que las narrativas transmedia. Potenciar las posibilidades offline del proyecto. Conectar más con el relato amplio alrededor de la identidad, el cuerpo y el género. Mirar de manera más amplia en el espectro país: Palenque, Pacífico, Caribe, etc y sus conexiones con el cabello como narrativa de resistencia política.

GANADOR 2

Rad. Número: 3339

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: S.O.S. Un llamado a despertar.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Maquina Espia Ficción S.A.S.

Número de NIT: 900678202-6

Nombre del representante del grupo o la entidad: Ángela Lyda Tobón Ospina

CC del Representante Legal: 43.984.323

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Se valora ampliamente conocimiento e investigación médica potente. El proyecto cuenta con avance en contenido de cortometraje previo. Se propone revisar cómo potenciar la narración de contenidos de no ficción y documental. Potenciar en contenidos sensaciones más que información. Posibilidades grandes de plataforma pod-mic mutar a

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

VR. Muy importante resaltar la presencia de lenguaje de señas y closed caption en el proyecto llevando a ampliar posibilidades de inclusión.

GANADOR 3

Rad. Número: 3400

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Victoria

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Dramax S.A.S

Número de NIT: 900370852-1

Nombre del representante del grupo o la entidad: Jorge Alfonso Triana Varón

CC del Representante Legal: 17.167.471

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Expansiones narrativas claras y definidas. Coherencia y pertinencia con narrativas políticas y sociales actuales a través del uso del humor. La conexión con academia puede ser algo bien interesante pero tener cuidado de no perder el tono de la historia. Transmedia offline y online y su conexión es muy importante. Hay que potenciar las estrategias de sostenimiento y viabilidad futura de los contenidos. Branded content. Todo el tiempo en los límites de lo online y offline. Se recomienda iniciar cuanto antes creación de comunidad. Se invita a revisar creación de conexiones con espacios reales.

GANADOR 4

Rad. Número: 3346

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Más aventuras de lobiaventuras.com.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Ultrasonidoestudio S.A.S.

Número de NIT: 900343180-4

Nombre del representante del grupo o la entidad: Andrés Felipe Álzate Ortiz

CC del Representante Legal: 71.261.120

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Plataformas y expansiones bastante claras. App Android, ofrecer en propuesta la posibilidad a futuro de versión en otras tiendas de apps. Revisar contenidos offline que no sean únicamente basados en locación. Se valida la calidad del equipo de trabajo y su multidisciplinariedad. Los contenidos son atractivos y el tema principal alrededor del perdón es un gran valor añadido. Revisar y ahondar en temas de la metodología de formación de cartillas y talleres. Hay que acotar el rango de edad del público.

GANADOR 5

Rad. Número: 3363

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Proyecto transmedia cuento viajero.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Punta Mulata Producciones S.A.S.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Número de NIT: 900525897-8

Nombre del representante del grupo o la entidad: Juana Marcela González Díaz

CC del Representante Legal: 52.777.917

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Se valora que la co-creación ya parte desde el producto inicial audiovisual con los niños. Posibilidades de participación amplias. Hay que revisar la manera cómo se expande el relato en las plataformas. Las escuelas como red pedagógica es algo a destacar del proyecto. Se recomienda revisar expansiones narrativas offline.

GANADOR 6

Rad. Número: 3310

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Money stories - Historias de dinero.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Corporación Mono Dorado

Número de NIT: 900943382-1

Nombre del representante del grupo o la entidad: Cristian Camilo Arcos Cerón

CC del Representante Legal: 80.037.967

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Proyecto de memoria con relevancia bien definida. Hay que repensar el público principal. Revisar temas del nombre en inglés y lo que eso le puede traer a nivel de convocatorias, es incoherente con la apuesta de memoria y colombianidad. Segundas fases pensar espacios offline. Contar diversos públicos que pueden tener por transmedialidad.

GANADOR 7

Rad. Número: 3424

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Oniria.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Mito Estudio Creativo SAS

Número de NIT: 901143221-3

Nombre del representante del grupo o la entidad: Jaime Lara Díaz

CC del Representante Legal: 80.227.102

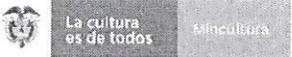
Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Buen avance en diseño de personajes y fondos. El universo narrativo está claro y tiene grandes posibilidades de transmedialización. Hay que tener cuidado con el target 12-14 años, público complejo, no solo por la conexión estética actual y esta edad sino a la dispersión de los mismos. Se recomienda que la experiencia de VR propuesta sea guiada buscando inmersión profunda.

GANADOR 8

Rad. Número: 3492

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Guardianes.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Critertec Educación S.A.S.

Número de NIT: 800152913-3

Nombre del representante del grupo o la entidad: Sebastián Moreno Cruz

CC del Representante Legal: 1.070.008.953

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Se valora experiencia previa del equipo de trabajo en temas de creación de experiencias con niños a nivel público. Se invita a revisar el público, niños entre 8 y 14 años, debido a que es muy amplio, definirlo como públicos por cada plataforma o de otra manera que permita entenderlos mejor. El dado narrativo y papiro como elementos offline funciona bien, potenciarlo. El contenido y narrativa multiplataforma y crossmedia es bastante claro pero falta potenciar la expansión narrativa de lo transmedial. Hay que potenciar el tema de participación con niños y estudiantes. Lo participativo es a partir de los niños, ellos crearán el universo narrativo, hay que organizar bien dicho concepto para tener participación amplia, el comic piloto que permite crear y entender reglas del universo narrativo puede ayudar en ese aspecto.

GANADOR 9

Rad. Número: 3376

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Medusa de papel.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Cinemazul Media Group SAS

Número de NIT: 9007165475

Nombre del representante del grupo o la entidad: Laura Alejandra Ochoa Ruíz

CC del Representante Legal: 1030587167

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto:

Interesante la narrativa del proyecto que conecta mundo análogo y mundo digital en un mismo relato. Se invita a revisar el esquema y orden de desarrollo de los contenidos y potenciar la creación de comunidad. El proyecto tiene muy bien definido su universo transmedial y la manera cómo se conectan y expanden las diversas plataformas.

GANADOR 10

Rad. Número: 3423

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: El Beat vr.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Alterlab Realidad Virtual

Número de NIT: 901048648-8

Nombre del representante del grupo o la entidad: Sergio Bromberg Diamante

CC del Representante Legal: 80.073.821

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto:

Hay que revisar y acotar los entregables a realizar y la calidad de los mismos con el recurso aprobado manteniendo calidad inicial ofrecida. El proyecto demuestra avance amplio con contenidos y posibles espacios de promoción y distribución. La expansión narrativa está clara con contenidos online y experienciales.

En todos los casos los jurados recomiendan que los ganadores cuenten con un tutor de contenidos transmediales que acredite experiencia narrativa con contenidos transmediales desde el desarrollo y/o producción, sin limitarse al campo académico.

El jurado Diego Fernando Montoya Bermudez, se declara impedido para evaluar los siguientes proyectos:

Rad. Número: 3316

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Amarte así

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Universidad Eafit

Número de NIT: 890901389-5

Nombre del representante del grupo o la entidad: Juan Luis Mejía Arango

CC del Representante Legal: 8.351.889

Rad. Número: 3339

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: S.O.S. Un llamado a despertar.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Maquina Espia Ficción S.A.S.

Número de NIT: 900678202-6

Nombre del representante del grupo o la entidad: Ángela Lyda Tobón Ospina

CC del Representante Legal: 43.984.323

El jurado Antoni Marin Vila, se declara impedido para evaluar el siguiente proyecto:

Rad. Número: 3492

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Guardianes.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Critertec Educación S.A.S.

Número de NIT: 800152913-3

Nombre del representante del grupo o la entidad: Sebastián Moreno Cruz

CC del Representante Legal: 1.070.008.953

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos

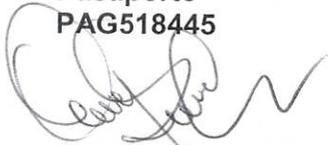
	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

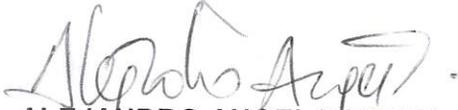
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



ANTONI MARIN VILA
Pasaporte
PAG518445



DIEGO FERNANDO MONTOYA BERMUDEZ
CC 18.514.425



ALEJANDRO ANGEL TORRES
CC 7.632.620